



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 083-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de diciembre del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional Nº 12-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, el pedido formulado por el Consejero Regional George Govver Díaz Cruz, relativo a reiterar al Gobernador Regional de Tumbes ordené la evaluación técnica y legal de las deudas al personal que ha brindado servicios por terceros y de corresponder sean cancelados.

CONSIDERANDO:

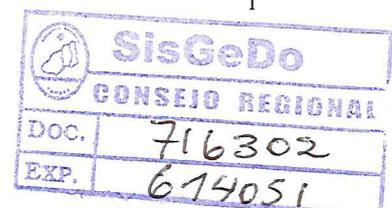
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, en su Artículo 39, establece que los Consejos Regionales dicta Acuerdos del Consejo Regional, los mismos que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo IV, del Título Preliminar señala que los fines esenciales del Consejo Regional son lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, se promueva la inversión pública y privada, el empleo, se garantice el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la Región;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional Nº 050-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 14 de agosto del 2019, el Consejo Regional en Pleno aprobó por unanimidad RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes que en el marco de la normatividad legal vigente efectuó las acciones administrativas y presupuestales que correspondan, con el fin que se puedan





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

cancelar los trabajos que se han desarrollado y/o vienen desarrollando en el presente año, por servicios de terceros en el Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – REITERAR al Gobernador Regional de Tumbes ordené la evaluación técnica y legal de las deudas al personal que ha brindado servicios por terceros y de corresponder sean cancelados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

